

## Procedimiento de atención de la CONAVIM a mujeres en casos de violencia política

La CONAVIM es un órgano desconcentrado de la Segob que tiene por objeto ejercer las atribuciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, a través de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM).

Aunque los CJM se especializan en la atención de violencia familiar y de pareja, se estima que los tipos y modalidades de violencia que puede sufrir una mujer, en el ejercicio de sus derechos político-electorales, son susceptibles de enmarcarse en aquéllos contenidos en la LGAMVLV o en otros ordenamientos que tipifican como delito actos de esa naturaleza.

Quienes se encuentren en esa situación pueden acudir a dichos centros con el fin de recibir apoyo correspondiente, a partir del siguiente procedimiento que ha establecido la misma institución en el *Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género*:

